

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: L.S.C. 2019-01060

NOTIFICADO POR ESTADO No.101 DEL 17 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

DESIGNAR como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los abogados **JORGE SOSSA OROZCO, EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO, ERNESTO SAAVEDRA VICENTES,**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo; advirtiendo que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación, ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.).

DesignarAuxiliar




- El Auxiliar JORGE SOSSA OROZCO ha sido Asignado en el cargo seleccionado.
- El Auxiliar EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO ha sido Asignado en el cargo seleccionado.
- El Auxiliar ERNESTO SAAVEDRA VICENTES ha sido Asignado en el cargo seleccionado.

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO		
Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTÁ	BOGOTÁ	JUZGADO DE CIRCUITO
Especialidad	Despacho	
FAMILIA	JUZGADO 007 FAMILIA D	

DATOS DESIGNACIÓN		
Año del Proceso	Consecutivo Radicación	Consecutivo de Recursos
2019	01060	00

En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4  
 : +57 (1) 342-3489  
 : [flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co)

ZAGB

de partición, en el término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaria del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**e17822ce7ce646a924ec01798838f047482af7efef028f7f7d0bad7d5278535b**

*Documento generado en 16/06/2021 11:27:45 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**